

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
Juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO SECRETARIAL No. 005

MONTERÍA, DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2.022

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE /EJECUTANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE RECURSOS art 110 y 319 C.G. del Proceso (Art 242, 243, 244 C.P.A.C.A Modificado art 61, 62 y 64 Ley 2080/2.021
1	2021-300	ACCION POPULAR	WILSON MIGUEL ARGUELLO ARGUMEDO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN interpuesto por la parte Accionante contra Auto de fecha 01 de marzo de 2.022, que resolvió negar el Decreto de Medidas Cautelares

SECRETARIA: Con el fin de dar a conocer a las partes y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 C.G.P., se fija el presente Traslado Secretarial de Recurso, HOY **(22) DE MARZO DE 2.022** a las 8:00 A.M. El término empezará a correr dos días después de enviado al buzón electrónico de las partes (art 51 Ley 2080/21) y se DESFIJA EL **(24) DE MARZO DE 2.022** a las 5:00 P.M.



JANETT JAIDY BURGOS BURGOS¹
Secretaria

¹ Firma digitalizada y autorización virtual, conforme ordenado art 11 del Dcto 491/20 y Dcto 806/20